



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., a través de apoderado, presenta demanda de tutela contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Descongestión No. 3, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales dentro del proceso laboral No. 25899310500120160062901, radicado interno No. 82958.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la autoridad demandada, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta despenal009tutelas3@cortesuprema.gov.co.

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Vincular a la Sala Laboral de Tribunal Superior de Cundinamarca, al Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso laboral para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

Para efectos de notificación de los referidos vinculados, el citado Juzgado deberá informar **de manera inmediata**, los correos electrónicos, nombres, direcciones y demás datos de ubicación, para poder proceder de conformidad.

3. Admitir como pruebas la sentencia SL4569-2021 de 6 de octubre de 2021 y el auto AL859-2022 del 2 de marzo de 2022, emitidos por la Sala de Casación Laboral al interior del proceso que se cuestiona.

4. Comunicar este auto a la demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase

CUI 11001020400020220076900
Radicado interno Nro. 123487
Tutela de primera instancia
ALPINA S.A.



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal @ 2022